

CORRESPONDE EXPEDIENTE 936/16

Dictamen N°: 0023 / 16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución Rectoral N° 00325/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 54/16 referente al "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 62/101 teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 102, cuadro comparativo a fojas 103, informe técnico a fojas 126 y demás constancias obrantes en autos.

Of. N° 1. CONTENEDORES HUGO SA (CUIT N° 30-68967475-1)

Total Anual de la Oferta: \$ 828.791,04 (Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Uno con 04/100 pesos).

Oferta por Servicio Mensual: \$ 69.065,92 (Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Cinco con 92/100 pesos).

Renglón 1: \$ 6.336,66/ Renglón 2: \$ 4.244,66/ Renglón 3: \$ 5.578,00 (Todos son precios unitarios mensuales)

- Valor por retiro adicional Renglón 1: \$487,00 (Cuatrocientos ochenta y Siete pesos).
- Valor por retiro adicional Renglón 2: \$325,00 (Trescientos Veinticinco pesos).
- Valor por retiro adicional Renglón 3: \$3.906,00 (Tres Mil Novecientos Seis pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 64/65-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 66-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 67-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 160240181217, emitida por Allianz Argentina Compañía de Seguros SA, por un importe de \$41.367,6 - fs. 80/83 -

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 28/09/16.

Oferta técnica: Cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la extensión y características generales del Servicio licitados.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N°2. CONTEMAN SA (N° CUIT 30-56620737-7)

Total Anual de la Oferta: \$ 1.129.199,52 (Un Millón Ciento Veintinueve Mil Ciento Noventa y Nueve con 52/100 pesos).

Oferta por Servicio Mensual: \$ 94.099,96 (Noventa y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 96/100 pesos).

Renglón 1: \$ 8.666,66/ Renglón 2: \$ 5.800,00/ Renglón 3: \$ 7.300,00 (Todos son precios unitarios mensuales)

- Valor por retiro adicional Renglón 1: \$680,00 (Seiscientos Ochenta pesos).
- Valor por retiro adicional Renglón 2: \$450,00 (Cuatrocientos Cincuenta pesos).
- Valor por retiro adicional Renglón 3: \$6.000,00 (Seis Mil pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 86/87-

Constancia de AFIP: NO Presenta-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 88-

CORRESPONDE EXPEDIENTE 936/16

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 89-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No presenta. En atención al monto de la oferta presentada y resultando necesaria la integración de garantía de oferta en los términos establecidos en el Art. 6°, Inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la oferta adolece de un defecto insalvable (conf. Art 84, inc d - del Anexo del Dec. 893/12) correspondiendo su desestimación.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 12/10/16.

Oferta técnica: Cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la extensión y características generales del Servicio licitados.

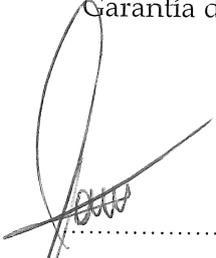
La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada por no haber integrado la garantía de oferta conforme lo previsto en el Art. 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Art. 84, punto d) del Anexo del Decreto 893/12.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 102, cuadro comparativo a fojas 103, informe técnico a fojas 126, demás constancias agregadas en autos, y en atención a lo expuesto precedentemente en cuanto a que la oferta de la firma CONTEMAN SA no reúne las condiciones formales para resultar adjudicada, no corresponde formular orden de mérito.

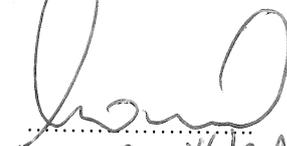
Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 54/16 referente al "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos", a la firma **CONTENEDORES HUGO SA** (N° CUIT 30-68967475-1) por un total anual de \$828.791,04 (Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Uno con 04/100 pesos), por el término de 12 (doce) meses a partir del 01° de Agosto del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 16° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, considerando un importe mensual de \$ 69.065,92 (Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Cinco con 92/100 pesos).

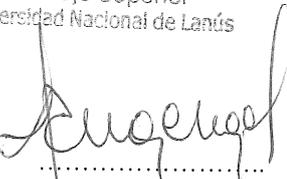
Asimismo, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma CONTEMAN SA, por cuanto no ha dado cumplimiento a la exigencia establecida en el apartado a) del Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la constitución de la Garantía de Oferta.


.....
Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


.....
Lic. Santiago Hernández
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


.....
EMANUEL J. CARLONI
Intendente
Universidad Nacional de Lanús


.....
OSCAR CILLALBA


.....
Cdo. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 30 JUN 2016